

DECRETO N° **0517**
NEUQUÉN, 21 JUN 2018

VISTO:

El Registro N° 0136/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 67/18 de la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota mencionada, se solicita la contratación de la señora **BARROS MARÍA JOSÉ, D.N.I. N° 32.590.207**, para desempeñarse como administrativa dependiente de la Dirección Municipal de Juventud -Subsecretaría de Deporte y Juventud- de esa Secretaría, con vigencia al día 01 de marzo de 2018;

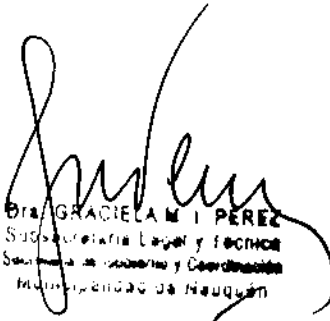
Que se adjunta Curriculum Vitae de la nombrada;

Que por Pase N° 0453/18, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Formación Juvenil para el Desarrollo Social", Imputación: 5-FD-2-0-1, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para la contratación requerida, aclarando que se utilizará la vacante del señor Morales Luis Alberto, L.P. N° 45961 (Decreto N° 0316/18);

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12 suscripto entre la señora Secretaria de Desarrollo Humano y la señora Barros;

Que por Informe N° 417/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, se solicita la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora **BARROS MARÍA JOSÉ, D.N.I. N° 32.590.207**, asimilado a la Categoría 12, con vigencia al día 01 de marzo de 2018 y hasta el día 30 de junio de 2018, para desarrollar tareas administrativas dependiente de la Dirección Municipal de Juventud -Subsecretaría de Deporte y Juventud- Secretaría de Desarrollo Humano; con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios asimilado a ----- la Categoría 12, suscripto entre este Municipio y la señora **BARROS MARÍA JOSÉ, L.P. N° 48214 (Grupo 02), D.N.I. N° 32.590.207**, con vigencia al día 01 de marzo de 2018 y hasta el día 30 de junio de 2018, para desarrollar tareas administrativas dependiente de la Dirección Municipal de Juventud -Subsecretaría de Deporte y Juventud- Secretaría de Desarrollo Humano; con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por Nota N° 67/18 de dicha Secretaría y por Informe N° 417/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Formación Juvenil para el Desarrollo Social", Imputación: 5-FD-2-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

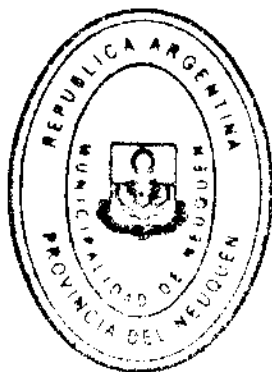
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Movilidad Urbana a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
RD.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
GARCÍA
ARTAZA
FONFACH.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2189
Fecha ...29...1.06...172018.